



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-015-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Orden de Rectorado 2019-119-ESPE-a-1 de fecha 11 de junio de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales y en los términos que expresamente se detalla a continuación, Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Latacunga (...).";

Que, con informe Nro DCEA-INF-VI-2023-010 de fecha 13 de noviembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, concluye: ■ Se solicita la emisión de la Orden de Rectorado como coordinador/a del área de conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio de la Sede Latacunga para un docente Ocasional, en virtud que los docentes titulares a tiempo completo tienen al menos una función con Orden de Rectorado y su carga horaria está dentro de lo permitido; esto permitirá mejorar los resultados de la gestión de los docentes titulares y aumentar la eficiencia en todos los procesos académicos. ■ Los docentes propuestos en la terna cumplen los requisitos establecidos en el Art. 54 de la LOES para ser designado como coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio. ■ La Dra. Soto Benítez Verónica Susana, Mgtr. cumple con el perfil en el campo amplio, específico y detallado (...).". A su vez recomienda: "(...)■ Derogar la Orden de Rectorado 2019-119-ESPE-a-1 expedida con fecha 11 de junio del 2019, en la cual se designa a la señora Ing. Iralda Eugenia Benavides Echeverría, Mgtr como Coordinadora del área de conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio sede Latacunga y de la misma manera dejar sin efecto el Memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2021-2453-M, de fecha 14 de diciembre de 2021, mediante el que se designa de manera temporal a la Ing. Mariela Cristina Chango Galarza, Mgtr. como coordinadora del área de conocimiento antes descrita, en razón del cambio de actividades de la Coordinadora titular como Jefe de la Unidad de Admisión y Registro de la Sede. ■ Se realice el análisis de la terna propuesta, se considere la prelación de la terna enviada y se proceda con los trámites pertinentes para la designación del/la Coordinador/a de del Área de conocimiento de Auditoría. (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2023-2080-M de fecha 14 de noviembre de 2023, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación como Coordinadora del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, de dicha Sede, remite a la Jefa Académica: "(...) la terna en orden de prelación y los documentos/evidenciables necesarios para realizar el trámite de designación mediante a respectiva Orden de Rectorado del nuevo responsable Coordinador (a) de Área de conocimiento de Auditoría de la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio Sede Latacunga (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-1109-M de fecha 15 de noviembre de 2023, la Jefa Académica de la Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación como Coordinadora de Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, solicita a la Jefa Administrativa Financiera de dicha Sede: "(...) realizar el trámite pertinente en coordinación con la Sección de Talento Humano, a fin de dar atención a lo solicitado en documento en referencia (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-JAF-2023-2004-M de fecha 23 de noviembre de 2023, la Jefa Administrativa Financiera de la Sede Latacunga solicita al Especialista de Talento Humano de la Sede Latacunga: "(...) realizar el trámite legal correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador (a) de Área de conocimiento de Auditoría de la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio Sede Latacunga (...).";

Que, mediante matriz s/n y sin fecha, el Especialista de Talento Humano de la Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación como Coordinadora del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, presenta la matriz de cumplimiento de requisitos para la mencionada designación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-4674-M de fecha 15 de diciembre de 2023, el Director de la Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación como Coordinadora del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) se digne tomar conocimiento, y disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y se digne gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, literal l) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado. (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5550-M de fecha 19 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación a la solicitud de designación como Coordinadora del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; con base en el artículo 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice el trámite correspondiente; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo, en orden de prelación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2345-M de fecha 20 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación como Coordinadora del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal c., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar a la Dra. Verónica Susana Soto Benítez, Magíster como Coordinadora de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, con fecha 21 de diciembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2345-M, referente al trámite para la designación como Coordinador de Área de Petroquímica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga; el Infrascrito, dispone al Secretario General, "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente. Este nombramiento es de mucha necesidad y urgencia"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha a la Dra. Verónica Susana Soto Benítez, Magíster, como Coordinadora del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga.
- Art. 2.- Derogar la Orden de Rectorado 2019-119-ESPE-a-1 de fecha 11 de junio de 2019; y, las órdenes de rectorado que se opongan a esta resolución.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias

Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; Coordinadora del Área de Conocimiento de Auditoría (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 12 de enero de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJA

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado 2024-015-ESPE-a-1 de fecha 12 de enero de 2024, consta de cuatro (4) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 15 de enero del 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL